



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-01759-00

Que mediante providencia calendada veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LIBARDO ANTONIO AGUIRRE PÉREZ**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020500020250175900, **DISPUSO: "PRIMERO. NEGAR** el amparo que se invocó, *por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR* esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO. REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A C.E.C.G. INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS LTDA**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior del proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado n.º 08001-31-05-012-2021-00388-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 26 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Luz Mireya Camacho Galeano
LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral